

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2848 / 2022.

ZAPALLAR, 03 NOV. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo de la Srta. Alejandra Tapia Astudillo – Directora (I) del Liceo Bicentenario de Zapallar.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y ESTABLEZCASE desde el 16 de agosto al 23 de agosto del 2022, a la funcionaria que se detalla, desempeñar las siguientes funciones.

| Nombre Completo | Rut | Funciones |
|----------------------|-----|--|
| Adela Silva Olivares | | Directora (I) Liceo Bicentenario de Zapallar |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

C: EDUCACION / Funciones 2022

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CIL / SEC / DAEM / aco / jso

